

PERGAMINO, Julio 29 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: D-101-91 D.E. eleva Expte. D-1507/91 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS INGENIERIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Ref: Programa de Asistencia Técnica para el aprovechamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos de la ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el convenio suscripto entre este Municipio ----- y la Facultad de Ciencias Exactas Ingeniería y Agrimensura Nacional de Rosario, vinculado con la asistencia técnica y colaboración recíproca para contribuir al estudio, solución de proyectos y problemas de interés común en sus aspectos científicos, tecnológicos y didácticos, propiciar la realización conjunta de proyectos de investigación, de aplicación y desarrollo; y contribuir a la formación de personal en las distintas áreas del conocimiento involucrados en la realización de obras y promover la difusión de estos aspectos en la actividad técnica y docente, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que constando de TRES (3) folios útiles, obra a fs. 5, 6 y 7 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2866/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE